Universidad Nacional de Salta
Facultad Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán 02 JUN 2025

Expediente N° SO-19.099/2024.-

Resolución N° D-ORAN-085/2025.-

VISTO:

La Resolución N° CA-SO-305/2024 del Consejo Asesor de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo 3° de la Resolución indicada precedentemente, se constituye los Veedores del Concurso Público de Evaluación de Antecedentes y Prueba de Oposición, para cubrir un (1) cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto, Regular, Dedicación Simple, para la asignatura **"Análisis y Diseño de Sistemas de Información II"** de la carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas (Plan 2010) que se dicta en la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, Dirección Administrativa Académica informa que la Lic. Hilda Fernanda Tejerina Morán eleva nota de excusación como Veedora Graduada en virtud de presentarse como postulante en el concurso de referencia, motivo por el cual no podrá ser Veedora Graduada; siendo necesario dejar sin efectos su designación.

Que, es necesario elaborar el instrumento legal correspondiente, Ad-Referéndum del Consejo Asesor de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: Dejar sin efecto la designación de la Lic. Hilda Fernanda Tejerina Morán, D.N.I. N° 36.338.183, como Veedora Graduada en el Concurso Público de Evaluación de Antecedentes y Prueba de Oposición, para cubrir un (1) cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto, Regular, Dedicación Simple, para la asignatura **"Análisis y Diseño de Sistemas de Información II"** de la carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas (Plan 2010) que se dicta en la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, designada mediante Resolución N° CA-SO-305/2024, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 2°: Elevar la presente Resolución al Consejo Directivo para su convalidación y cursar copia a la interesada, Secretaría Académica, Dirección Administrativa Académica, Comisión de Asuntos Administrativos, Académicos y Presupuestarios del Área de Ciencias Exactas, Miembros del Jurado y Veedores para su conocimiento y efectos.-

hc

ESP. CELIA E. VILLAGRA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD REGIONAL ORAN

Lic. ELENA E. CHOROLQUE
DECANA
FACULTAD REGIONAL ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA